

mensuales.

Fianza provisional: Veintiseis mil ochocientos ochenta pesetas (26.880 Pts.).

Duración del contrato: Seis meses, contados a partir del día uno de enero de 1987, prorrogables, por mensualidades, hasta un máximo de otros seis.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Diputación General de La Rioja, hasta el día 15 de diciembre de 1986, de 9 a 13 horas.

Apertura de proposiciones: A las once horas del día 16 de diciembre de 1986, en la sede de la Diputación General de La Rioja.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación se hallan a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de la Diputación General de La Rioja, durante los días hábiles de oficina, de 9 a 13 horas.

Logroño, 17 de noviembre de 1986.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Exposición pública del Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación directa de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del local destinado a Club de la Tercera Edad

V.A.796

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de octubre de 1986 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de la ejecución de las obras de reforma y ampliación del local destinado a Club de la Tercera Edad, de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Murillo de Río Leza, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

Concurso público para la contratación del servicio de la Báscula Municipal

V.A.795

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre aprobó la

propuesta de celebrar concurso público, para la contratación del servicio de la Báscula Municipal, conforme al pliego de condiciones redactado y que igualmente se aprobó. A los efectos de los arts. 122, 123 del R.D. 781/86 se especifican las características del concurso.

Exposición del Pliego de Condiciones: Ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: corresponde a la cantidad a entregar anualmente al Ayuntamiento.

Precio del servicio: será el importe de las pesadas que quedarán a favor del adjudicatario.

Fianza provisional: 15.000 Pts., que se elevará a definitiva.

Apertura de plicas: A las 13,30 horas del siguiente día hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de plicas: durante los 20 días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si se presentasen reclamaciones podrá prorrogarse el plazo de presentación de propuestas. Se presentarán en el Registro General durante los días señalados y horas de oficina de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas.

Modelo de proposición: D. ..., mayor de edad ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ... nº ..., con D.N.I. nº ... manifiesta que enterado del Pliego de Condiciones publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., así como de los demás datos obrantes en el expediente para la contratación del servicio de la báscula municipal del Ayuntamiento de Rincón de Soto

HACE CONSTAR:

Que solicita la admisión en el concurso de referencia.

Declara no hallarse en causa de incompatibilidad o incapacidad para suscribir el consiguiente contrato.

Acompaña justificante de haber prestado fianza de 15.000 Pts.

Que oferta a la Hacienda Municipal la cantidad de ... (número y letra) Pts.

Acepta íntegramente las condiciones del Pliego.

Rincón de Soto, ... de ... de 1986.

Firma.

Rincón de Soto, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde, Francisco Pardo Llorente.

B. Otros anuncios oficiales

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso para sobrevolar durante un año La Rioja con fines publicitarios

V.B.454

D. José Martínez Carmona, con domicilio en la calle Bordadores, nº 3, de Valencia, siendo Apoderado de la Empresa "Trabajos Aéreos de Levante, S.L." y miembro de la Asociación de Actividades Aéreas, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de carteles, pancartas y lanzamiento de octavillas con slogans aprobados y autorizados para prensa, radio y televisión, por medio de aviones de su flota cuyas matrículas son las siguientes: EC-AJF, EC-ASY, EC-CKC y EC-DAF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 10 de noviembre de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para apertura de un Bar

V.B.445

Por Don Enrique Pradas Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Bar, en local sito en la calle General Ruiz, nº 17, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de un Bar-Cafetería

V.B.446

Por Don Javier Zabalo Eguizábal, se ha solicitado licencia municipal

para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Bar-Cafetería, en local sito en el Paseo de la Constitución, nº 45, de esta Ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para instalación de industria agraria de envasado y comercialización de champiñón en fresco

V.B.444

Por Don Emerito Calvo Herreros en nombre propio se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Instalación de Industria Agraria de Envasado y Comercialización de Champiñón en fresco, con emplazamiento en bajo paraje Raicillas, parcela 68, polígono 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, a 10 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES Delegación Territorial de Soria

Sanción

V.B.440

Habiéndose dictado Providencia de Sanción por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en virtud de expediente seguido con el nº 9/86 por infracción a la Ley de Pesca Fluvial contra Alfredo Olarte López con domicilio en la calle Rey Pastor, 67-3º de Logroño; Manuel Jiménez Mendoza con domicilio en la calle Fuenmayor nº 50 de Logroño y Manuel Jiménez Mata con domicilio en la calle Marqués de San Nicolás nº 96 de Logroño y no habiendo sido posible